

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2434 de fecha 04 de noviembre de 2016, que aprueba contratación mediante convenio marco al contratista JOSE LUIS JAVIER PEREZ PIZARRO ASISTENCIA TECNICA EIRL, correspondiente a salida pedagógica Escuela La Lajueta.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el artículo 4° de la ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El error en la imputación del gasto.

DECRETO

RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2393 de fecha 02 de noviembre de 2016, que aprueba contratación mediante convenio marco al contratista JOSE LUIS JAVIER PEREZ PIZARRO ASISTENCIA TECNICA EIRL, correspondiente a salida pedagógica Escuela La Lajueta, en el sentido de imputar dicha contratación al Item 215.22.09.003.001.007 Arriendo Ley SEP.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Interesado (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)
- **ARCHIVO (01)**